

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 15 de los corrientes, se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación que supone la supresión de la calle de Carlos Pinilla, en el tramo comprendido entre la Cuesta del Zarzal (hoy calle de los Condes del Val) y el Camino de Maudes, a petición de don Antonio Flórez Gallegos, en representación de don Luis Villalba Olaizola, propietario de la parcela situada en la referida calle de Condes del Val, núm. 39.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar la propuesta indicada durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (calle de Alcalá, número 42, planta quinta); como asimismo formular por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas dentro de dicho plazo al ilustrísimo señor Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Secretario general, Juan Guerrero.

(G. C.—2.062) (O.—26.847)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 300.693 de entrada y 129.547 de registro, constituido en Ferroviaria M. Z. A., pero actualmente es de Amortizable 3,5 por 100, por haber sido convertida, a nombre de Compañía Anónima de Seguros «Plus Ultra», de 10.000 pesetas nominales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja.

Madrid, 27 de abril de 1955.—P. el Delegado Central, José Rojo García.

(G. C.—2.022)

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito

número 357.526 de entrada y 167.768 de registro, Deuda Amortizable al 4 por 100, y por valor de 40.000 pesetas nominales, a nombre de doña Carmen y doña Concepción Jover Pascual,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas oportunas para que no se devuelva el depósito sino a sus legítimas dueñas, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean quince días, desde publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla presentado, según dispone el artículo 36 del Reglamento de esta Caja.

Madrid, 27 de abril de 1955.—P. O. del Delegado Central, José Rojo García.

(G. C.—2.023)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 5 de abril de 1951, con los números 781.101 de entrada y 122.399 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Bernabé Verderas Preci, de la propiedad del mismo, por 300 pesetas, a la disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de abril de 1955.—P. el Delegado Central, José Rojo García.

(G. C.—2.024)

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central, con el número 26.198, correspondiente al depósito número 361.678 de entrada y 163.410 de registro, constituido por don Julián Gil López, se requiere a la persona en cuyo poder se hace que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 27 de abril de 1955.—P. el Delegado Central, José Rojo García.

(G. C.—2.025)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona.

Hace saber: Que siguiendo expediente de apremio por débitos de la contribución industrial, del período comprendido entre el cuarto trimestre de 1952 y el primero de 1955, ambos inclusive, por las Industrias de Construcción de maquinaria, soldadura autógena y taller de ajuste, instaladas en la carretera del Este, número 53, de la demarcación de Vicálvaro, contra don Sergio Coalla Suárez Valdés, a nombre del cual se hallan inscritas fiscalmente, y cuyo domicilio es desconocido, por el presente se le notifica el montante de los débitos, que asciende a 19.951,96 pesetas, y del embargo que, en 15 de diciembre de 1953, se efectuó sobre un torno mecánico, marca «Sitges», de dos metros entre puntos, completo, con plato universal y juego de lunetas, con un motor acoplado al mismo, de una potencia de 3 HP, cuyo torno se destinaba a la actividad de las industrias expresadas. Esta diligencia se practicó ante don Luis de Cevallos, el que dijo ser empleado administrativo del señor Coalla Suárez Valdés, a quien le fué practicada la oportuna notificación de embargo, con entrega de duplicado, y el que, al propio tiempo, se constituyó en depositario del torno embargado, sin que, no obstante su calidad de empleado administrativo, acredite la cualidad de representante legal autorizado del deudor, y se le requiere para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezca por sí o por medio de representación legal en forma en el expediente que contra el mismo se instruye, de acuerdo con las prevenciones de los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, advertido que, de no efectuarlo, cuantos trámites y diligencias deban seguirse en el mismo se llevarán a efecto en la forma que determina el número 2 del expresado artículo 127, previa la declaración de rebeldía del deudor.

En Madrid-Zona de Alcalá de Henares, a 27 de abril de 1955.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—79)

AYUNTAMIENTOS

VILLAMANTILLA

En cumplimiento, y a los efectos del número 2.º, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se

halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamantilla, a 15 de abril de 1955.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—1.838) (O.—26.775)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

En cumplimiento, y a los efectos que determina el número 2 del artículo 773 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1954, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Cadalso de los Vidrios, 14 de abril de 1955.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—1.831) (O.—26.774)

BOADILLA DEL MONTE

Queda expuesta al público, durante el plazo de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1954.

Boadilla del Monte, 18 de abril de 1955.—El Alcalde, P. Nicolás.

(G. C.—1.858) (X.—135)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número mil sesenta y nueve, a instancia de María de los Angeles Blanco Talavera y otras, contra José Avellán y Cia. (S. A.), sobre cantidad, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, María de los Angeles Blasco Talavera, Juana Colomo López, Pedro López Pintor, Pedro Recover Ruzafa, Julio Quero Sánchez, Manuel Martínez Espada, Jacinto Otero Cámara, Manuel Laborda Claramonte, Victor Moyano Herrero, Alfonso Fontecheo Jiménez, Joaquín Amado Santiago, Félix Albatalé López, Carmen Boluda Poveda,

Eugenio Gordo Sopena, Jesús Atienza Alike, Serafín Gálvez Olmos, Antonio Castejón Castejón, Isidro Martín Fraile, Agustín San Juan Aceves y Manuel Ferreira Rodríguez, representados y defendidos por el Letrado don Máximo Sánchez Gómez; y de la otra, y como demandada, la Empresa José Avellán y Cía. (S. A.), sobre cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por los actores, debo de condenar y condeno a la demandada José Avellán y Cía. (S. A.), a que abone a los actores las siguientes cantidades: a María de los Angeles Blasco, tres mil setecientos setenta pesetas con cuarenta céntimos; a Juana Colomo López, tres mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con cuarenta céntimos; a Pedro López Pintor, tres mil setecientos setenta pesetas con cuarenta céntimos; a Pedro Recover Ruzafa, cinco mil trescientas ochenta y dos pesetas; a Julio Quero Sánchez, tres mil novecientos treinta y dos pesetas; a Manuel Martínez Espada, cuatro mil cuatrocientas diez pesetas; a Jacinto Otero Cámara, cuatro mil; a Manuel Laborda Claramonte, tres mil trescientas sesenta y ocho pesetas con ochenta céntimos; a Víctor Moyano Herrero, tres mil doscientas veintinueve pesetas con veinte céntimos; a Alfonso Fontecha Jiménez, tres mil setenta y nueve pesetas con veinte céntimos; a Joaquín Amado Santiago, cinco mil novecientos cuatro pesetas; a Félix Albalade López, dos mil setecientos veintiocho pesetas con ochenta céntimos; a Carmen Boluda Poveda, mil novecientos veintiuna pesetas con veinte céntimos; a Eugenio Gordo Sopena, dos mil cien pesetas; a Jesús Atienza Alike, tres mil trescientas pesetas; a Serafín Gálvez Olmos, mil novecientos cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos; a Antonio Castejón Castejón, mil novecientos cuarenta y una pesetas con sesenta céntimos; a Isidro Martín Fraile, tres mil doscientas una pesetas con sesenta céntimos; a Agustín San Juan Aceves, mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, y a Manuel Ferreira Rodríguez, cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con noventa céntimos.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días, siguientes al de la notificación, y con arreglo a lo establecido en la Ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, modificada por la de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres, lo pronuncio, mando y firmo.— José Manuel Fernández de Valderrama. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha; doy fe.—José Moradillo.

Y para que sirva de notificación a don José Avellán y Cía. (S. A.), que tenía su residencia en Julián del Cerro, diez, Puente de Vallecas, expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril del mil novecientos cincuenta y tres.— El Secretario (Firmado). (I.—50)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 1.070-76, de 1954, seguidos a instancia de Máximo Varela y otros, contra la Empresa Ortiz y Palacios, sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, de lo convenido en acto de conciliación, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, de los bienes embargados en ampliación a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Dos camas de matrimonio, de madera tallada; cuatro mesillas de noche, ha-

ciendo juego con las anteriores camas; dos aparadores con vitrina, estilo antiguo; una caldera de hierro con capacidad para siete mil ochocientos litros, para fabricación de jabón; otra caldera de hierro, de iguales características a la anterior, de doce mil litros de capacidad; una caldera de hierro forrada de plomo, de cuatro mil litros de capacidad; un camión, marca «Dodge», matrícula de Madrid, número 79.567, de 25 HP, con sus cubiertas y cámaras correspondientes, en perfectas condiciones de funcionamiento, y seis ruedas del referido camión, cuatro nuevas y dos seminuevas, con sus correspondientes cámaras.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de ochenta y cinco mil novecientos pesetas (85.900 pesetas).

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día dieciséis de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en el domicilio de la Empresa ejecutada Ortiz y Palacios, sito en Fuencarral (Madrid), calle de Nuestra Señora de Valverde, noventa y dos, donde podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—10.660)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator-Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Chinchón por doña Juana Fernández Gálvez y otros, con doña Francisca Hereza Tornero y otros, sobre reivindicación de fincas, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamientos y fallo dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 10 de marzo de 1955.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia de Chinchón, y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes, doña Juana Fernández Gálvez, doña Josefina, doña Ascensión y doña Amparo Fernández Zamorano, sin profesión especial y vecinas de Colmenar de Oreja, las tres últimas como herederas de su madre doña Alejandrina Zamorano Fernández, asistidas de sus respectivos esposos, que están representadas por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendidas por el Letrado don José María Abellán; y de otra, como demandados y apelados, doña Francisca Hereza Tornero y sus hijos don Gregorio y doña Francisca Ayuso Hereza, viuda e hijos, respectivamente, del demandado fallecido don Eugenio Ayuso García, de esta vecindad, que están representados por el Procurador don

Alejandro González Hernanz y defendidos por el Letrado don Jesús González Hernanz; y de otra, también como demandados, doña Petra y doña Vicenta Ayuso García, don Angel, don Lucio, doña Paula y doña Florencia Hernández Ayuso, vecinos de Colmenar de Oreja, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reivindicación de fincas,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que dictó el Juzgado de primera instancia de Chinchón con fecha 22 de junio de 1954, en cuanto se aprueba la liquidación presentada por don Eugenio Ayuso García referente a las dos casas, números 9 y 11 de la calle de Silleros, después calle del Conde de Calleja y hoy cuesta de Silleros, sitas en Colmenar de Oreja, y por él ocupadas desde diciembre de 1945 a septiembre de 1952, revocándola en lo restante, y ordenando se requiera a todos los demandados para que en el término de quince días presenten la liquidación correspondiente a las restantes fincas a que se refiere la sentencia de cuya ejecución se trata, con los apercibimientos legales, y supeditando la entrega del saldo de la liquidación ya practicada y de las 10.000 pesetas consignadas por los actores a lo que resulte de la liquidación que falta por practicar; sin hacer expresa condena de costas de ambas instancias. Dígase al Juez don José María Barrio de Frutos que en lo sucesivo proceda con arreglo a derecho.—Luego que la presente quede firme, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia, para su cumplimiento y ulterior tramitación.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Luis Villanueva (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Soriano Carpena, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de abril de 1955.—Alejandro Bustamante. (G. C.—2.065) (C.—10.659)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de don Manuel Fernández Cumpián, contra doña María del Carmen o Carmen Puche Ferrer, sobre cancelación de obligaciones y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Aguado.—Juzgado de primera instancia número catorce.—Madrid, tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El anterior escrito de demanda, con lo documentos que se acompañan, únanse por cabeza del asunto que se promueve, en el que se tiene por parte en la representación en que comparece de don Manuel Fernández Cumpián al Procurador don Enrique Raso Corujo, con quien se entenderán las diligencias del modo y forma que la Ley determina, por virtud del poder que también presenta y se le devolverá, según solicita, dejando a esta continuación testimonio en relación del mismo. Y dando curso a dicha deman-

da, se admite cuanto ha lugar en derecho y sustánciese conforme a los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose al efecto traslado de ella a la demandada doña María del Carmen o Carmen Puche Ferrer, a quien se emplazará, notificándola esta providencia por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, mediante insertarse su actual domicilio o paradero, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos, y una vez lo verifique, le serán entregadas las copias simples correspondientes, para que conteste dicha demanda.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. Emilio Aguado.—Ante mí, Manuel Comellas. (A.—2.138)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Magistrado, Juez de instrucción accidentalmente del número veinte, de Madrid, por vacante.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil de la causa seguida en este Juzgado con el número trescientos trece, de mil novecientos cincuenta, sobre apropiación indebida, contra José Hernández Girbal, y habiendo resultado desierta la segunda subasta, se sacan a licitación, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes, embargados a dicho procesado:

Dos aparadores de madera contrachapada, valorados en tres mil pesetas.

Una mesa de comedor para seis cubiertos, valorada en dos mil pesetas.

Seis sillas del mismo comedor, valoradas en dos mil pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con luna central, valorado en tres mil pesetas.

Otro armario, más pequeño, también con luna, su valor es de mil quinientas pesetas.

Dos mesitas de noche, quinientas pesetas.

Dos sillones, de los llamados «Morris», de madera, quinientas pesetas.

Una radio, marca «Philips», de cinco lámparas, tres mil pesetas.

Un espejo grande, cuatro mil pesetas.

Dos lámparas, una de comedor y otra más pequeña, mil quinientas pesetas.

Total, veintidós mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta es por término de ocho días, y el remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas.

Segunda

Los licitadores, para tomar parte en esta tercera subasta sin sujeción a tipo, habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los muebles que se subastan fueron depositados en el propio domicilio del procesado, número ocho de la calle de Gutenberg, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—10.712)

JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 25, de 1955, por lesiones, contra Vicente Guerrero Sánchez, se ha dictado sentencia, en

la que se absuelve a Vicente Guerra Sánchez de la falta que se le imputaba y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Juan Francisco Palomares Tapia se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1955.

(B.—2.007)

En el juicio de faltas núm. 109, de 1955, por lesiones, contra Amparo Pascual Más y otras, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Amparo Pascual Más a la pena de cuatro días de arresto menor y costas procesales, absolviendo de la falta que se le imputaba a Luisa Solís Pulido y Evangelina Prieto Martín.

Y para que sirva de cédula de notificación a Amparo Pascual Más se expide la presente en Madrid, a 24 de marzo de 1955.

(B.—1.725)

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas núm. 655, de 1954, recayó la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de febrero de 1955.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 655, de 1954, por denuncia de la Junta de la Ciudad Universitaria, de esta capital, contra José García Martín y José Vicioso Sanz, sobre entrada de ganado en heredad ajena, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José García Martín y José Vicioso Sanz a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales, debiendo sufrir por el no pago de la multa impuesta cinco días de arresto menor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.

Y para que así conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado José García Martín, se expide la presente en Madrid, a 29 de marzo de 1955.

(G. C.—1.560) (B.—2.015)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas núm. 646, de 1954, sobre lesiones, contra Fernando Ruiz-Falcó López, de veintisiete años, casado, médico, hijo de Arturo y Josefina, que dijo vivir en la calle de Los Caños, número 6, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 31 de marzo de 1955, condenando al mismo a la pena de 150 pesetas de multa, reprensión privada, indemnización de 1.000 pesetas a Concepción Rodríguez Alonso y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 31 de marzo de 1955.
(G. C.—1.595) (B.—2.012)

En el juicio de faltas núm. 920, de 1954, sobre daños, contra Luis Rico Serrano, que conducía el triciclo M-4109, que dijo vivir en la calle de Fernández de los Ríos, 46, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, se ha dictado sentencia condenando al mismo a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización de 150 ptas. a la Empresa Municipal de Transportes y al pago de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 31 de marzo de 1955.
(G. C.—1.596) (B.—2.011)

En el juicio de faltas núm. 1, del año en curso, sobre estafa, contra Manuel Fernández Fernández, alias «el Granados», de veintinueve años, hijo de Manuel y Sagrario, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 31 de marzo de 1955 condenando al mismo a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, absolviendo a Adolfo Elvira García y disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para

que sirva de notificación en forma a aquél.

Madrid, a 31 de marzo de 1955.
(G. C.—1.597) (B.—2.010)

En el juicio de faltas núm. 652, de 1954, sobre hurto, contra María Rosario Martín de Vidales Montero, de veinticinco años, casada, hija de Gregorio y Vicenta, que vivió últimamente en la calle de Josefa Díaz, núm. 1 (Puente de Vallecas), cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 31 de marzo de 1955, condenando a la misma a la pena de diez días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—1.598) (B.—2.009)

En el juicio de faltas núm. 539, de 1954, sobre estafa, contra Julio García Fernández, de veintinueve años, soltero, chófer, hijo de Isidoro y Cesárea, natural de Madrid; Angel Rojas Jiménez, de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Faustino, natural de Alcázar de San Juan, y Sebastián Eros o Heros Villagueras, de veinticinco años, soltero, hijo de Santiago y Domitila, natural de Vigo, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 17 de marzo de 1955 condenando a los dos primeros a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y a las costas del juicio por partes iguales, absolviendo al tercero de las imputaciones que se le hacían, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma.

Madrid, a 17 de marzo de 1955.
(G. C.—1.533) (B.—1.999)

En el juicio de faltas núm. 671, de 1954, sobre lesiones, contra José Pardo Valiño, de treinta y un años, perito industrial, hijo de José y Efigenia, natural de Lorquín (Murcia), cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 17 de marzo de 1955, condenando al mismo a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas, disponiendo la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—1.404) (B.—1.755)

En el juicio verbal de faltas núm. 189, de 1954, sobre hurto, a virtud de denuncia de Carmen Alfaya Alfaya, de treinta años, casada, sirvienta, hija de Pedro y Argentina, natural de Tuy, contra Encarnación Fernández Sáinz, de cuarenta y un años, viuda, sus labores, hija de Basilio y María, natural de Madrid, e Isabel de Castro Arribas, de veintitrés años, soltera, sirvienta, hija de Julio y Gabriela, natural de El Espinar, cuyos domicilios actuales se ignoran, se ha dictado sentencia en 17 de marzo de 1955 absolviendo a las denunciadas de referencia, con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a todas ellas.

Madrid, a 17 de marzo de 1955.
(G. C.—1.402) (B.—1.757)

En el juicio de faltas núm. 737, de 1954, sobre estafa, a virtud de denuncia de Emiliano Rodríguez Rodríguez, de treinta y nueve años, soltero, cerrajero, hijo de Victoriano y Bonifacia, contra José Fernando Iglesias, alias «el Charlot», de cuarenta y tres años, natural de Madrid, hijo de Roberta, se ha dictado sentencia condenando a este último a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización de 240 ptas. al denunciante y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a ambos, en atención a su ignorado paradero.

Madrid, a 17 de marzo de 1955.
(G. C.—1.401) (B.—1.758)

En el juicio de faltas núm. 644, de 1954, sobre lesiones, contra Josefina Ezquerro Yáñez, de treinta y cuatro años, soltera, sus labores, hija de Severiano y

Felipa, natural de Miranda de Arga, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 17 de marzo de 1955, condenando a la misma a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—1.400) (B.—1.753)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 430, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Francisco García-Loygorri y García, mayor de edad, contra José Luis López Molina, de veinte años, soltero, sin oficio, hijo de José Luis y Pilar, y sin domicilio conocido, por la supuesta falta de estafa, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1955, condenando a José Luis López Molina a la pena de treinta días de arresto, 125 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1955.

(B.—1.723)

JUZGADO NUMERO 13

En expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de María Martín González, mayor de edad, viuda, asistenta, y en ignorado paradero, y Antonia Rodríguez Martín, de veintidós años, soltera, hija de Nicolás y de María, natural de Zamora, y en paradero desconocido igualmente, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1955.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Angel Naya Gudín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Naya Gudín a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado tan pronto sea firme la presente resolución. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a María Martín González y a Antonia Rodríguez Martín se expide la presente en Madrid, fecha ut supra.

(B.—1.745)

En el juicio de faltas núm. 63, de 1955, seguido por estafa, contra Enrique Moreno Marcos, mayor de edad, soltero, y en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1955.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Enrique Moreno y Marcos, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Moreno Marcos a la pena de diez días de arresto, a que abone al perjudicado, en concepto de indemnización, la suma de 302 pesetas y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado tan pronto sea firme la presente sentencia, la que se le notificará por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, remitiéndose asimismo la oportuna hoja de antecedentes penales al Registro Central de Penados y Rebeldes para constancia en el mismo.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo

día de su fecha.—Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Enrique Moreno Marcos se expide la presente en Madrid, fecha ut supra.

(B.—1.904)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 879, del año 1954, por lesiones por mordedura de perro, contra Pedro Santiago Martínez, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Pedro Santiago Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación a Dolores García y Pedro Santiago se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1955.

(B.—2.068)

En el juicio de faltas núm. 608, del año 1954, por estafa, contra Eladio S. Vicente Quinconces, se ha dictado sentencia con fecha 11 de febrero de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eladio S. Vicente Quinconces, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, así como al de la indemnización de 275 pesetas 95 céntimos, siéndole de abono el tiempo que estuvo privado de libertad durante la tramitación del sumario.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Eladio S. Vicente Quinconces se expide la presente en Madrid, a 9 de abril de 1955.

(B.—2.064)

En el juicio de faltas núm. 422, del año 1954, por amenazas, contra María del Carmen López y otros dos más, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a los denunciados María del Carmen López Gómez, Rafael López Gómez y Valentín López Menéndez, declarando de oficio las costas.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Oswaldo Alonso Fariña se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1955.

(B.—2.065)

En el juicio de faltas núm. 6, del año 1954, por lesiones, contra Miguel Angel García Gómez, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1954, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Angel García Gómez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas del presente juicio.

Y para conste y sirva de notificación a Miguel Angel García Gómez se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1955.

(B.—2.066)

En el juicio de faltas núm. 673, del año 1954, por lesiones por mordedura de perro, contra Longina Villamuella Patiño, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a la denunciada Longina Villamuella Patiño, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Longina Villamuella Patiño se expide la presente en Madrid, a 6 de abril de 1955.

(B.—2.067)

En el juicio de faltas núm. 372, del año 1954, por estafa, contra Alberto Severino B. Avelar, se ha dictado sentencia con fecha 21 de enero de 1955, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Severino B. Avelar, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Alberto Severino B. Avelar se expide la presente en Madrid, a 16 de marzo de 1955.

(B.—2.048)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 108, de 1955, por daños.—José Antonio Payás, domiciliado últimamente en Ruiz del Campo, número 15, comparecerá el día 12 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.936) (B.—6.417)

Juicio verbal de faltas número 175, de 1955, por escándalo.—José María Alfajeme Esteban, domiciliado últimamente en Narciso Serra, núm. 5, comparecerá el día 12 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.937) (B.—6.418)

Juicio verbal de faltas número 97, de 1955, por malos tratos.—Jesús Ríos, domiciliado últimamente en Garcinuño, número 22 (Tetuán), comparecerá el día 12 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.938) (B.—6.419)

Juicio verbal de faltas número 170, de 1955, por malos tratos.—Luisa Fernández, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 12 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.933) (B.—6.414)

Juicio verbal de faltas número 168, de 1955, por daños.—Camilo Augusto Barbosa de Barros, domiciliado últimamente en Valverde, número 1 (Hotel Pereda), comparecerá el día 12 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.934) (B.—6.415)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 201, del año en curso, instruido contra Manuel Mangudo Rodríguez, con motivo de la sustracción de un reloj de acero inoxidable, que en la tapa tiene la inscripción «Antimagnetit Wetterproof Richard Automatic Stenlese Stell Schockabsorber», número 102.041, y una pluma «Watermans», de color marrón, con capuchón de aluminio o acero, hecho realizado por aquél el día 17 de agosto de 1953, en la orilla del río Manzanares, a una persona, al parecer, extranjera; por la presente se cita al dueño de dichos efectos a fin de

que el día 26 de mayo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—2.002) (B.—6.484)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 118, del año en curso, sobre lesiones y daños a María Gloria Rodríguez Jiménez, de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Miguel e Irene, que dijo vivir en la calle del Doctor Cortezo, número 14, de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 2 de junio próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista como denunciante y con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—2.006 bis) (B.—6.489)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 32, del presente año, seguidos en este Juzgado, contra Alberto Portillo, hoy en ejecución de sentencia, ha acordado se cite al referido inculcado para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en dichos autos.

(G. C.—1.982) (B.—6.458)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 721, de 1954, que en este Juzgado se siguen contra Fausto García Díaz, vecino de ésta, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite al referido inculcado para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—1.983) (B.—6.459)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 146, del presente año, por denuncia de Antonio Lacambra Coscolluela, contra José Gamarró Alcalde, por lesiones, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a los referidos denunciante y denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, al objeto de que, como tales, asistan a la celebración del correspondiente juicio provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.940) (B.—6.421)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 19, de 1955, por hurto.—Palacin Chicharro (Santiago) y Gil Mera (Marcelino), domiciliados últimamente en Arroyo Abroñigal, 17, y glorieta de las Pirámides, número 3, tercero, comparecerán el día 20 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.953) (B.—6.434)

Juicio verbal de faltas número 206, de 1954, por hurto.—Periche Fuentes (María Antonia), domiciliada últimamente en la calle de Jaime el Conquistador, número 8 (chabola), comparecerá el día 20 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.952) (B.—6.433)

JUZGADO NUMERO 22

Manuel Carrera Chust, de cuarenta y ocho años de edad, casado, actor, hijo

de Manuel y de Emilia, natural de Cabra (Córdoba), anteriormente domiciliado en Madrid, calle de Fernández y González, número 7, pensión Carmen, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, el día 26 de mayo, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que, con el número 185, de 1955, se sigue contra el mismo por escándalo y malos tratos, previéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medio de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.996) (B.—6.463)

ORGAZ

En providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 28, de 1955, contra Alfonso Roig Sancho, de cuarenta y tres años de edad, casado, Agente de fincas, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Dimas, número 7, primero, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar a dicho inculcado Alfonso Roig Sancho para que el día 26 de mayo, y hora de las doce de la mañana, comparezca ante este Juzgado comarcal, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo.

(B.—2.178 D)

CANILLEJAS

Hans Hermanzum Higste, súbdito alemán, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Conde de Peñalver, número 58, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, ante este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, número 197, con el fin de darle vista de la tasación de costas practicadas en el juicio verbal de faltas número 57, del año 1954, seguido por lesiones por imprudencia, contra el mismo.

Matías Argumanes Serrano, de veintiséis años, de estado soltero, de profesión pastor, natural de Quintanar de la Orden (Toledo), domiciliado últimamente en el barrio de Barajas, plaza de Barajas, número 10, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado comarcal de Canillejas, sito en la carretera de Aragón, 197, el día 18 de mayo, a las once de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 12, del año actual, seguido por lesiones, contra Juan de Dios Valero Yegua.

Juan de Dios Valero Yegua, de veintidós años, soltero, de profesión jornalero, natural de Pegalajar (Jaén), cuyo último domicilio lo tuvo en el barrio de Barajas, Camino Bajo de Hortaleza, número 21, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado comarcal de Canillejas, sito en la carretera de Aragón, 197, el día 18 de mayo, a las once de su mañana, con el fin de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 12, del año actual, seguido por lesiones de Matías Argumanes Serrano.

(G. C.—1.681) (B.—2.154)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Angel Núñez Arranz, de cincuenta y cuatro años, casado, sereno, hijo de Plácido y Prudencia, natural de Mojados (Valladolid); Julia Pardo Alonso, de cuarenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Tiburcio y Baltasara, de la misma naturaleza, y Mercedes Núñez Pardo, de veinticinco años, hija de los anteriores, todos ellos últimamente domiciliados en esta localidad, calle del General López Pozas, número 11, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 26 de mayo de 1955, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del juicio de faltas que se sigue con el número 774, de 1953, por lesiones, contra los indicados y otros.

(G. C.—1.775) (B.—6.219)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Suárez Gallardo, natural y vecino de Fuencarral, pero cuyo actual paradero se ignora. Fué soldado del Grupo de Automóviles del Primer Cuerpo de Ejército en el año 1951. Deberá comparecer ante el ilustrísimo señor Juez de Expedientes Administrativos Comandante de Infantería don Francisco Collazo Rey, en el local sito en la calle del Reloj, 5, de esta capital, a fin de responder en el expediente núm. 102, de 1955, advirtiéndole que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 29 de marzo de 1955.—El Comandante Juez instructor, Francisco Collazo Rey.

(B.—1.929)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Solis Ques (Luis), hijo de José y de Ana, natural de Buenos Aires (Argentina), de estado viudo, funcionario, de cuarenta y cinco años de edad, de estatura 1,73, color natural, delgado, barba poblada, ojos claros, pelo más bien negro y con entradas, cejas al pelo, boca regular, y sin otras señas particulares, con domicilio últimamente en la calle de la Montera, número 18, pensión, séptimo, piso izquierda, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número 1, sito en la calle del Reloj, número 5, tercero, piso derecha, don Miguel Chillón Pérez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa dicha presentación.

Madrid, 30 de marzo de 1955.—El Comandante Juez instructor, Miguel Chillón Pérez.

(G. C.—1.520) (B.—1.970)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Luis Moret Arbex, de veintiséis años, soltero, estudiante, hijo de Enrique y de Matilde, natural y vecino de Madrid, procesado en causa de esta jurisdicción por el presunto delito de desertión mercante en el puerto de Veracruz, siendo tripulante, con plaza de alumno de máquinas, a bordo del vapor «Marqués de Comillas», comparecerá ante este Juzgado Militar de Marina en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, con apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de marzo de 1955.—El Comandante Juez Permanente, José Fernández.

(G. C.—1.420) (B.—1.767)

LERIDA

Queda sin efecto el edicto que en el número 68, de este BOLETIN, correspondiente al día 21 de marzo pasado, se ha publicado relativo a Pedro Muñoz Blasco, por cuanto el individuo en cuestión ha sido ya habido.

Lérida, a 4 de abril de 1955.—El Secretario, Pompilio Delgado Oms.—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Ramiro Blanco Alcolea.

(G. C.—1.623) (B.—2.062)

Queda sin efecto el edicto que en el número 68, de este BOLETIN, correspondiente al día 21 de marzo pasado, se ha publicado, relativo a Luis Valdúcel Pinedo, por cuanto el individuo en cuestión ha sido ya habido.

Lérida, a 4 de abril de 1955.—El Secretario, Pompilio Delgado Oms.—Visto bueno: El Teniente Juez instructor, Ramiro Blanco Alcolea.

(G. C.—1.622) (B.—1.061)